



Comunicado **Comité de Expertas**

Comité de Expertas expresa preocupación por los resultados de un estudio sobre violencia contra las mujeres en la Corte Constitucional de Colombia

Washington, D.C., 30 de noviembre de 2020. El [Comité de Expertas \(CEVI\)](#) del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) expresa su preocupación por los resultados obtenidos en el Informe preparado por la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional titulado “Las Capas del Techo de Cristal: Equidad de Género en la Corte Constitucional”. Este estudio fue realizado a solicitud de la Corte Constitucional de Colombia y puso en evidencia la existencia de una serie de prácticas de acoso sexual, acoso laboral, conductas sexistas, discriminación por género y abuso sexual, y reconoció que varias de las víctimas no han denunciado debido al miedo a perder su trabajo.

Dichos resultados son de especial preocupación, porque pareciera existir, dentro de la Corte Constitucional, un contexto de violencia contra las mujeres, con patrones específicos de conducta que tienen consecuencias directas en la integridad y en la vida privada y sexual de las víctimas. Esto se agrava por tratarse de funcionarios públicos y porque podrían existir relaciones laborales de poder y subordinación entre las víctimas y los victimarios.

Al respecto, el CEVI también ha tenido conocimiento de la existencia de un plan de acción para fortalecer los mecanismos y los escenarios de equidad de género en el interior de la institución, que fuera diseñado como respuesta a las recomendaciones que se reportaron en el informe. Asimismo, el Estado colombiano se ha comunicado con el CEVI señalando que rechaza todo acto que afecte o vulnere los derechos humanos de las mujeres y de las niñas en el territorio nacional, incluyendo todos los ámbitos en que actos de esta naturaleza se puedan presentar.

El CEVI saluda al Estado colombiano y al Comité de Equidad de Género del alto tribunal por la realización de este tipo de procesos, que son indispensables para erradicar la violencia de género contra las mujeres en las instituciones gubernamentales. El Comité también destaca la relevancia del desarrollo de estudios y acompañamientos, como el informe de USAID, para el diseño de herramientas efectivas que faciliten e incentiven la denuncia, cuando se presenten casos de acoso laboral o sexual.

Ante ello, el Comité desea resaltar la importancia de que los Estados garanticen los más altos estándares de protección y respeto por los derechos de las mujeres que laboran en las cortes constitucionales. Estas son instituciones fundamentales para la deconstrucción de prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación, que son el origen de la violencia y la discriminación contra las mujeres.

Por estas razones, el Comité de Expertas solicita al Estado colombiano a: a) actuar con la debida diligencia, con perspectiva de género y de manera inmediata e independiente, para investigar y sancionar estos casos de violencia contra la mujeres, sin consecuencias adversas para las víctimas o sus familiares; b) reparar integralmente el daño a las víctimas y a sus familiares, incluyendo el acompañamiento jurídico, psicológico e institucional que requieran; c) garantizar un canal institucional independiente para poder realizar estas denuncias, sin que genere un costo desproporcionado, de cualquier índole, para las víctimas; y d) continuar generando las acciones necesarias para un cambio de cultura organizacional, para que las funcionarias de la Rama Judicial puedan acceder a una vida libre de violencia en el trabajo y para que puedan romperse las brechas de género que no permiten el desarrollo igualitario dentro de la Corte Constitucional y otras instituciones que componen la Rama Judicial.

El Comité de Expertas es el órgano técnico del MESECVI responsable del análisis y evaluación del proceso de implementación de la Convención de Belém do Pará. Está integrado por Expertas independientes, designadas por cada uno de los Estados Parte entre sus nacionales, quienes ejercen sus funciones a título personal.